



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11003

Martes 15 de Junio de 2010

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 634, 696, 700, 701, 703, 722, 728, 729, 770, 771 y 772 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Res. Nº 086, 087, 089 a 092 3-5

Ministerio de la Defensa Pública

Año 2010 - Res. Nº 98/10 J.D.P. Tw. 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2010 - Res. Nº 497 6

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº XIII-217 a XIII-227 6-8

Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Nº XXI-295 a XXI-307, XXI-309 a XXI-313 8-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2010 - Disp. Nº 29 12

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Decl. Nº 035 a 040 12-13

CARTA ORGANICA

Unión Cívica Radical 13-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 18-28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 634 **18-05-10**

Artículo 1°.- DECLARASE como de legítimo abono la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 678.930,41) con IVA incluido, a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. en concepto de alquiler y horas de generación del Grupo Electrónico Marca Caterpillar – Modelo 3516 – Interno N° 593, de 2250 Kva. de potencia instalado en la localidad de Chollila, por el período 01/09/2008 al 31/05/2009.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 678.930,41) en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos –SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 –Programa 16 – Actividad Específica 1 – Inciso 3 –Partida Principal 2 –Parcial 2 –Subparcial 01 – Finalidad 4 –Función 10 –Ejercicio 2010.

Dto. N° 696 **26-05-10**

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 86/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A (C.E.O.S.A) la Licitación Pública Internacional N° BD-CBP-D0-006-O01/09 para la obra «Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut - Primera Etapa», Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4, por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 85.945.933,31), por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y resultar asimismo su oferta económicamente conveniente, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 6835 - MIAyG - 09.-

Artículo 2°: Facúltase al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y al Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua (IPA), a suscribir de manera conjunta, la Addenda al Convenio firmado con fecha 05 de febrero de 2.010.-

Dto. N° 700 **27-05-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2008 al grado inmediato superior (Oficial Principal) en

la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector COCHAARIAS, Juan Lucas (MI N° 26.155.656, Clase 1977).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad; 1. Seguridad. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 701 **27-05-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Julio César ESPINOSA (MI N° 22.203.005 - Clase 1974), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 826/08, y prorrogada por Decreto N° 137/09, con funciones de Servicio, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones de Servicios, en la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Pesca, al agente Julio César ESPINOSA (M.I. N° 22.203.005 - Clase 1974), percibiendo una remuneración de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.686).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - S.A.F. 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 -Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción Desarrollo Pesquero.-

Dto. N° 703 **27-05-10**

Artículo 1°.- Reconózcase a partir del 18 de Agosto del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño como Profesor en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, del Doctor TINNIRELLO, Alberto José Luis (M.I. N° 7.330.439 - Clase 1941) en la Asignatura «DERECHOS HUMANOS», en cuatro (4) Horas Cátedra semanales.-

Artículo 2°.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto como Profesor en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, al ciudadano que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignaturas y Horas Cátedra que en cada caso se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad: 1 Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 722**01-06-10**

Artículo 1°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central.

Artículo 2°.- Increméntese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 8.845.390.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 728**03-06-10**

Artículo 1°: OTORGUESE un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su Señor Intendente Mario Horacio Pichiñán (DNI N° 23.257.946), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), para ser destinado al mejoramiento de aguadas en los establecimientos rurales de la zona.-

Artículo 2°: La Intendencia de la Municipalidad de Paso de Indios deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 729**03-06-10**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el VI Congreso Provincial de Educación «Año del Bicentenario - Educación para Todos - Repensar la escuela y las trayectorias educativas», que se llevará a cabo en la ciudad de Lago Puelo los días 12 y 13 de Julio de 2010.-

Dto. N° 770**07-06-10**

Artículo 1°.-Cesen, a partir de la notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario General Ladislao ACEBES (M.I. N° 14.973.216, Clase 1962), y de los Comisarios Mayores Elvio Omar BONTEMPO (M.I. N° 16.318.461, Clase 1964), José María SEPULVEDA (M.I. N° 16.692.821, Clase 1964), Dora Elizabeth AMADO (M.I. N° 16.692.808, Clase 1963), Luis Alberto MACIA (M.I. N° 16.173.280, Clase 1963), Eduardo Ceferino VILLAGRAN (M.I. N° 16.173.208, Clase 1962) y Guillermo Luis Van VLIET (M.I. N° 16.756.793, Clase 1964), pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), modificado por la Ley XIX N° 52, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 771**07-06-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Comodato, suscripto el día 11 de Setiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, entre la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por el señor intendente don Carlos Tomás ELICECHE, y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, don Máximo Gabriel PÉREZ CATAN, protocolizado al Tomo 4, Folio 167 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 25 de -Septiembre de 2008, mediante el cual la Municipalidad de Puerto Madryn cede en comodato en carácter de uso gratuito equipos de seguridad electrónicos.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. N° 772**07-06-10**

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 01 de Enero del 2005 al grado inmediato Superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando –Escalafón General al Oficial Subinspector TORRES, Victor Alfredo (MI N° 20.844.007 – Clase 1969).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia –SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 –Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 23 – 1 – Seguridad – Actividad 1 –Seguridad – Ejercicio 2010.

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 086/10 - HL.****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designase con el nombre de ANTONIO OSBERTO MORALES, Diputado de la Provincia del Chubut, en los períodos año 1973 al 1976 y desde el año 1983 al año 1987, en recordación de su reconocida labor legislativa, al espacio asignado donde funcionara el Circulo de Legisladores de la Provincia.

Artículo 2°.- En dicho lugar se colocará una placa que lleve su nombre en homenaje al mencionado legislador.

Artículo 3°.- En el momento de proceder a la colocación de la mencionada placa se invitará a familiares y amigos, legisladores y ex legisladores a la ceremonia.

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 087/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 20 y 22 de abril y 04 y 06 de mayo de 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 089/10- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Expresar la más enérgica oposición a la propuesta de la Comisión Ballenera Internacional de legalización de la caza de ballenas con fines comerciales.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus representantes ante la Comisión Ballenera Internacional, el sostenimiento de una postura que exija medidas efectivas de protección a las ballenas, que incluya un estricto control de la caza con fines científicos y la oposición a la legalización de la caza comercial de los cetáceos.

Artículo 3°.- Enviase copia a la Presidencia de la Nación, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores y a la Cancillería.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 090/10- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la obra literaria para niños titulada "La chacra del abuelo Carlos", cuya autora es la Señora Eva Margarita Leiva, de la Ciudad de Sarmiento, Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 091/10- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el programa "Caminos y Pueblos" que se emite a través de la señal de Argentinísima Satelital en todo el Territorio Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 092/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Medio Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (CINCO) días informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Motivos por los cuales se ha dispuesto suprimir el uso de dispositivos lanza-red (COA Net Gun) como método de captura de gaviotas cocineras en el área de Península Valdés y Zona de influencia.
2. Alternativas previstas a los fines de regular la interacción de las ballenas Franca Austral con las gaviotas cocineras, precisando tiempo de implementación de dichas alternativas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Resolución Nº 98/10 J.D.P.Tw.
Trelew, 11 de Junio de 2010.

VISTO:

La vacante que se producirá cuando el Dr. Marcos Nápoli, actual Abogado Adjunto de la Oficina de la De-

fensa Penal de Trelew, sea designado como Auxiliar Letrado en la Oficina Judicial de esta ciudad.

Que por Resolución Nº 143/10-D.G. el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó en forma anticipada el llamado a concurso para la cobertura de este cargo que quedará vacante; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Oficina Penal de Trelew, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designación y juramento del actual titular como Auxiliar Letrado de la Oficina Judicial.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3º de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Jefe
RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de Trelew .

2º) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Defensora Pública Dra. María Ángela Gómez Lozano en carácter de Presidente y los Abogados Adjuntos Dres. Marisa Fernández y Javier Francisco, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resol. Nº 75/08 D.G.) los días 18 y 28 de junio inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4º del Anexo de la Resol. Nº 75/08 D.G.)

5º) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8º del Anexo de la Resol. Nº 75/08 D.G.).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspi-

ran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en el Edificio de Tribunales, Avda. 9 de Julio 261, 4º Piso de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema enfrente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 15-06-10 V:17-06-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 497

01-06-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA S.R.L. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 – CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 07 de Junio de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-06-10 V: 17-06-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-217

31-05-10

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 01/10 emanada de la

Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes de Nivel Inicial titulares, señoras TORRES, Silvana Gabriela (MI N° 21.586.280 – Clase 1970), de la Escuela N° 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y LOIZAGA, María Susana (MI 13.777.825 – Clase 1959), de la Escuela N° 467 de la misma ciudad, a partir del 22 de febrero de 2010.

Res. N° XIII-218

31-05-10

Artículo 1º: CLAUSURAR, a partir del 10 de junio de 2008, la Escuela N° 120 - jornada simple – Primera Categoría, Grupo F, período marzo - noviembre de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 120 -

jornada simple - Primera Categoría, Grupo F, período marzo - noviembre de la localidad de Corcovado, los cargos que a continuación se detallan: un (1) cargo de Bibliotecario - jornada completa - vacante por Resolución XIII N° 2319/93, un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Adultos, vacante por fallecimiento de la señora NEGRETE, Fabiana - Resolución XIII N° 588/03, un (1) cargo de Director de EGB 1 y 2 de Primera Categoría, vacante por disponibilidad, señora SILVA, Zulena Estela, a partir del 31 de marzo de 2008.

Artículo 3º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 120 - jornada simple - Primera Categoría, Grupo F, período marzo - noviembre de la localidad de Corcovado, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas, vacante por disponibilidad del señor PIPPIG, Oscar Mario y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas, vacante declarado desierto por Resolución XIII N° 580/08, a partir del 10 de junio de 2008.

Artículo 4º: DECLARAR EN DISPONIBILIDAD a la Directora Titular de la Escuela N°

120 de la localidad de Corcovado, señora SILVA, Zulema Estela (MI N° 13.330.066 - Clase 1959), a partir del 31 de marzo de 2008.

Artículo 5º: DECLARAR EN DISPONIBILIDAD al Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 120 de la localidad de Corcovado, señor PIPPIG, Oscar Mario (MI N° 11.883.854 - Clase 1955), a partir del 10 de junio de 2008.

Artículo 6º: REUBICAR en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 79 - jornada completa - de la localidad de Colán Conhué, en un (1) cargo de Director de Segunda Categoría, vacante declarado desierto - Resolución XIII 589/06, a la docente titular, señora SILVA, Zulema Estela (MI N° 13.330.066 - Clase 1959).

Artículo 7º: ASIGNAR los cargos suprimidos en el Artículo 2º de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 191 - jornada simple - de la localidad de Corcovado, a partir del 31 de marzo de 2008.

Artículo 8º: ASIGNAR el cargo de Director de EGB 1 y 2 de Primera Categoría, vacante por disponibilidad señora SILVA, Zulema Estela, suprimido en el Artículo 2º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, a partir del 31 de marzo de 2008.

Artículo 9º: ASIGNAR los cargos suprimidos por el Artículo 3º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 10 de junio de 2008.

Artículo 10º: DETERMINAR que los cargos de Maestro de Año de 3er. Ciclo pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 120 de la localidad de Corcovado, pasarán a depender administrativamente de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 779 de la misma localidad, a partir del ciclo lectivo de nivel secundario del año 2008.

Res. N° XIII-219 **31-05-10**

Artículo 1º Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 314/07.

Artículo 2º: Aplicar a la agente Stella Maris CASAL (M.I. N° 20.095.723 - Clase 1968), Asistente Infantil de la Escuela N° 16 con internado de la localidad de Camarones, la sanción de cinco (5) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I - N° 74, Artículos 47º, apartado I, inciso b) y 48º, inciso 3).-

Res. N° XIII-220 **31-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MOSCA, Estanislao (MI N° 23.418.761 - Clase 1973) en un cargo Maestro Especial de Educación Física de 18 horas titular de la Escuela N° 94, jornada simple de la localidad de Lago Blanco, a partir del 23 de marzo de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-221 **31-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANDON, María Josefa (MI N° 11.607.483 - Clase 1954), en tres (3) horas cátedra titulares de Biología de 1º año 1º división y cinco (5) horas cátedra titulares de Biología en 2º año 1º división, en la Escuela N° 717 de la localidad de Cerro Radal, a partir del 21 de noviembre de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-222 **31-05-10**

Artículo 1º: Autorizar el cese en sus funciones a la docente ADOMAITIS, Carmen Haydeé (MI N° 11.905.749 - Clase 1955) en los cargos Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 84, Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 556, y en el cargo Maestro de Ciclo Adultos en la Escuela N° 607 todas jornadas simple de la ciudad Puer to de Madryn, a partir del 01 de Enero de 2009.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008 por el cargo Maestro de Ciclo Adultos de la Escuela N° 607 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-223 31-05-10

Artículo 1°: Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente SASSO, María Viviana (MI N° 17.955.847 - Clase 1965), quien desarrolló tareas en la Municipalidad de El Hoyo, afectando veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Sociales, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 07 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Res. N° XIII-224 31-05-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANTIBAÑEZ, Raquel Liliana (MI N° 20.843.919 - Clase 1969), en seis (6) horas cátedra titulares de Educación Física de 9 año 1° división grupo varones y seis (6) horas cátedra titulares de Educación Física de 9 año 1° división grupo mujeres, en la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 16 de Junio de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en 6 horas cátedra en 9° año 1° división grupo varones, y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en 6 horas cátedra en 9° año 1° división grupo mujeres, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 31-05-10

Artículo 1°: APROBAR seis mil quinientas cuarenta y tres (6.543) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2010, tres mil cuatrocientas treinta y cuatro (3.434) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2010, cuarenta y ocho (48) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2009 y ocho (8) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-226 01-06-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FLORES, Pamela Noemí (M.I. N° 30.936.925 - Clase 1984), quien ha sido designada para desempeñar funciones de servicio en Planta Transitoria de la Escuela Especial N° 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Decreto N° 285/08, a partir del 07 de agosto de 2008, por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su expedición respecto al perjuicio fiscal.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-227 01-06-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VILLEGAS, María del Carmen (M.I. N° 05.184.431 - Clase 1946), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 39 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 403/82, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-295 31-05-10**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la odontóloga QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) como Directora Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de junio de 2010, a la Odontóloga QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- La profesional mencionada en el Artículo anterior percibirá la retribución del cargo de Directora del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, en la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-296 **31-05-10**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia presentada por la odontóloga GUERRERO Laura Ofelia (M.I. N° 16.152.258 – Clase 1963) al cargo de Jefa de División Odontología del Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de junio de 2010, a la Odontóloga GUERRERO Laura Ofelia (M.I. N° 16.152.258 – Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- La profesional mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo de Directora Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, en la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-297 **31-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente VALERA, Gloria Liliana (M.I. N° 13.793.619 – Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 24 de julio de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a agente VALERA, Gloria Liliana (M.I. N° 13.793.619 – Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-298 **31-05-10**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la odontóloga RIERA, Magda Luz (M.I. N° 22.534.064 – Clase 1964) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que la odontóloga RIERA, Magda Luz (M.I. N° 22.534.064 – Clase 1964) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-299 **31-05-10**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de mayo del 2010 a la agente AVILA, Susana Andrea (M.I. N° 26.246.056 – Clase 1977) con funciones como Psicóloga, Planta Transitoria, en la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Trevelin dependiente de esa misma Dirección Provincial de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-300 **31-05-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución XXI - 125/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Reconócese a partir de 14 de diciembre de 2009, y hasta la fecha de la presente Resolución lo actuado por el agente MONTOYA Martín Pedro (M.I. N° 23.514.647 - Clase 1973), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales

de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativo en el Departamento Provincial de Política y Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud.”

Res. N° XXI-301 03-06-10

Artículo 1º.- Reconócese el asiento de funciones a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, con funciones como psicóloga en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor con funciones como psicóloga en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese a la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 – Clase 1966) el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y 3127), a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 88º de la misma, al cargo que ocupa la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor con funciones como psicóloga en el Servicio Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-302 03-06-10

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de una (1) guardia técnica activa de veinticuatro (24) horas para sábados, domingos y feriados al Servicio de Radiología del Hospital Subzonal de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero

71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-303 03-06-10

Artículo 1º.- Autorízase la ampliación de ciento sesenta (160) horas mensuales de guardias técnicas pasivas para el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Zonal de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-304 03-06-10

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 29 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente TOLOSA, Gregoria Olga (M.I. N° 12.538.406 – Clase 1959), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Puesto Sanitario El Mirasol dependiente del Hospital Rural Las Plumas al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TOLOSA, Gregoria Olga (M.I. N° 12.538.406 – Clase 1959), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-305 03-06-10

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 14 de mayo de 2010, y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente RAPIMAN, Josefina Teorinda (M.I. N° 13.733.718 – Clase 1960), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Puesto Sanitario El Escorial dependiente del Hospital Rural de Gan Gan Dirección Provincial Área Programática Norte al hospital Subzonal Rawson Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente RAPIMAN, Josefina Teorinda (M.I. N° 13.733.718 – Clase 1960), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105

(antes Ley N° 2672), en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-306 03-06-10

Artículo 1°.- Reconócese el asiento de funciones a partir del 09 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente SOTO, Elisa Esther (M.I. N° 10.185.105 – Clase 1952), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley 2672), con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SOTO, Elisa Esther (M.I. N° 10.185.105 – Clase 1952), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley 2672), con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-307 03-06-10

Artículo 1°.- RECONOCESE el asiento de funciones a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 16 de diciembre de 2009 al agente GONZALEZ, Rubén Ariel (M.I. N° 29.984.237 – Clase 1983), con funciones como Trabajador Comunitario en el Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-309 03-06-10

Artículo 1° - Reconócese el asiento de funciones a partir de 11 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente LLANQUETRU Patricia Alejandra (M.I. N° 23.466.336 – Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Hospital Rural de Gan Gan, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LLANQUETRU Patricia Alejandra (M.I. N° 23.466.336 – Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Hospital Rural de Gan Gan, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad-1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-310 03-06-10

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 28 de diciembre del 2009 a la agente MUÑOZ SOTO, Norma Betania (M.I. N° 18.809.248 – Clase 1968) con funciones como Enfermera, Planta Transitoria, en el Hospital Rural Puerto Pirámides al Hospital Subzonal Puerto Madryn ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-311 03-06-10

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente SENA Lidia Susana (M.I. N° 18.027.048 – Clase 1966), Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como mucama en el Servicio Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-312 03-06-10

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2010 y novedades del mes de marzo del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-313 03-06-10

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2010 y Novedades del mes de marzo del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 29 07-06-10**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 4461 y 4475.

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 035/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes ante las Empresas prestadoras de servicios de telefonía celular en Chubut, para proveer de antenas a la totalidad de localidades del interior provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 036/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial y Educativo la 5ª edición de la «Expo Despertar - La basura no es problema», que se realizará en la primera quincena del mes de agosto de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 037/10- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las III Jornadas Bibliotecarias de la Provincia de Chubut, organizadas por la Biblioteca Gabriel Puentes y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew junto con la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, que se realizarán los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010 en la Ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 038/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial la Feria Temática de Cholila que se realizará en esta localidad en el transcurso del mes de enero de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 040/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el programa "Caminos y Pueblos" que se emite a través de la señal de Argentinísima Satelital en todo el Territorio de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 039/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento y sanción al Proyecto de Ley tramitado bajo expediente S- 1272/10 presentado por los señores Senadores Graciela Di Perna, Carlos Verna, María de los Ángeles Higonet, Josefina M. de Matho y Manuel Cabanchik.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

CARTA ORGANICA

**UNION CIVICA RADICAL
 DISTRITO CHUBUT**

Artículo 1º.- Forman la UNION CÍVICA RADICAL de la Provincia del Chubut los ciudadanos Argentinos de ambos sexos que, adhiriéndose a sus principios se encuentran inscriptos en sus registros oficiales, permanentemente abiertos.

Artículo 2º.- En las organizaciones auxiliares podrán inscribirse los argentinos de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años hasta la fecha de su enrolamiento; sus derechos estarán limitados a los que reconozca la presente Carta Orgánica.

Artículo 3º.- Serán consideradas organizaciones auxiliares aquellas de carácter gremial, estudiantil, cul-

tural, deportivas y entidades femeninas, que declaren públicamente su adhesión a los principios de la UNION CÍVICA RADICAL y soliciten ser tenidas en carácter de tales.

DE LA AFILIACIÓN:

Artículo 4º.- Ningún ciudadano podrá afiliarse si no es en el distrito o sección en cuyo padrón electoral este inscripto, siendo para ello obligatorio la presentación de la Libreta de Enrolamiento, la Libreta Cívica o el Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros podrán inscribirse en registros especiales.

Artículo 5º.- El solicitante llenará la ficha de inscripción del partido.

Artículo 6º.- La afiliación se extingue por renuncia, fallecimiento, cancelación o expulsión. Cuando un afiliado aceptare cargos o funciones en gobiernos de otros signos políticos, sin autorización expresa emitida por el Comité Departamental y Provincial, será considerada falta grave. Su afiliación partidaria será suspendida de manera automática sin perjuicio de las actuaciones que se realicen ante el Tribunal de Conducta Partidario. Para que esta suspensión fuese revocada deberá obrar pedido formal por parte del involucrado a las autoridades partidarias respectivas y Tribunal de Conducta, cuyo dictamen posterior deberá ser ratificado ineludiblemente por el pleno de la Honorable Convención Provincial.-

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS:

Artículo 7º.- Son autoridades partidarias los siguientes Organismos: Honorable Convención Provincial, Tribunal de Conducta, Comité Central Provincial, Comités Departamentales, Comités Auxiliares, Asamblea de Afiliados y Junta Electoral.

DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL:

Artículo 8º.- La autoridad superior de la UNION CÍVICA RADICAL será ejercida por la Honorable Convención Provincial, que estará formada por delegados con el nombre de Convencionales elegidos directamente por los afiliados a razón de tres (3) convencionales titulares y dos (2) convencionales suplentes por cada Comité Departamental. Además y por cada doscientos afiliados que excedan del número de quinientos, cada Comité Departamental tendrá un convencional Titular más hasta el máximo total de seis (6) Convencionales por Comité.

Artículo 9º.- La HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año por citación del señor Presidente de la Honorable Convención y funcionará con quórum legal con la mitad mas uno de sus miembros. Extraordinariamente por iniciativa de la mesa directiva de la Honorable Convención o a solicitud del Comité Central Provincial, expresándose el motivo de la convocatoria.

Artículo 10º.- Son funciones propias de la Honorable Convención Provincial:

- a) Formular las declaraciones de principios, programas y plataformas electorales, de acuerdo con las que formularan los organismos nacionales.
- b) Reformar total o parcialmente la Carta Orgáni-

ca del Partido con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Considerar la memoria anual del Comité Central Provincial.

d) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido. El Tesoro del Partido se formará por:

1º) Por la contribución de los afiliados

2º) Donaciones lícitas

3º) Contribuciones de los Comités Departamentales

4º) El descuento del 20% de los emolumentos de los representantes electivos, los que serán distribuidos en la siguiente proporción; el 10% al Comité Central Provincial y el 10% entre los Comités Departamentales del Distrito. La distribución la hará el Comité Central Provincial.

El descuento de los emolumentos de los miembros de las corporaciones municipales ingresará total y directamente al Comité Departamental a que pertenecen.

Artículo 11º.- Constituida la Convención se procederá a nombrar su mesa directiva compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y tres Secretarios.

Artículo 12º.- La Honorable Convención durará en sus funciones dos años debiendo ser renovada íntegramente.

Artículo 13º.- Los miembros del Comité Central Provincial y representantes electivos, tienen derecho a concurrir con voz y sin voto a las sesiones de la Honorable Convención, a evacuar los informes que se les solicitaren.

Artículo 14º.- Los convencionales serán citados por lo menos con diez días de anticipación, expresándose el lugar, día y hora en que se reunirá y los asuntos a tratar.

Artículo 15º.- En caso de renovación total de la Convención la convocatoria será hecha por el Comité Central.

Artículo 16º.- Las sesiones de la Convención serán públicas, pero se podrán declarar sesión secreta si así se dispusiera con los dos tercios de votos de los presentes.

DEL COMITÉ CENTRAL PROVINCIAL:

Artículo 17º.- El Comité Central Provincial se formará con los delegados electos directamente por los afiliados de los Comités Departamentales, debiendo elegir dos Titulares y un suplente. El plenario elegirá una mesa directiva (con 27 miembros) que se formará; de un Presidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un vocal por cada Comité Departamental; terminando su mandato juntamente con el cuerpo a los dos años. Un Delegado suplente de un Comité Departamental no podrá reemplazar a un delegado de otro Comité Departamental. El Comité Central funcionará con la mitad más uno de sus miembros. Si no se lograra quórum, una hora después funcionará válidamente con el tercio más uno de los mismos (diez miembros) para tratar únicamente el Orden del Día. En caso de urgencia el Presidente, un Vicepresidente y Secretario podrán tomar decisiones referentes a la marcha del Partido, ad-referendum del Cuerpo.

Artículo 18º.- Corresponde al Comité Central Provincial:

- 1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa y con las declaraciones que formule la Honorable Convención Provincial u Organismos Nacionales.
- 2) Atender y resolver todos los pedidos que le dirijan los Comités Departamentales y Auxiliares.
- 3) Convocar a la Honorable Convención Provincial.
- 4) Presentar anualmente a la Honorable Convención un informe sobre la marcha y estado del partido.
- 5) Administrar e invertir los fondos del Partido.
- 6) Dirigir la campaña y propaganda electoral.

DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y AUXILIARES:

Artículo 19º.- Habrá un Comité Departamental en cada una de las ciudades de la Provincia que tenga gobierno Municipal electivo y su jurisdicción será el ejido Municipal.

Artículo 20º.- Dentro de la Jurisdicción de un Comité Departamental podrán instalarse Comités Auxiliares dependientes estos de aquellos.

Artículo 21º.- Los Comités Auxiliares que se instalen fuera de los ejidos Municipales dependerán del Comité Central Provincial.

Artículo 22º.- Los Comités Departamentales y Auxiliares tendrán una Comisión Directiva de diez miembros; Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones dos años y serán electos por el voto directo de sus afiliados.

Artículo 23.- Son facultades de los Comités Departamentales y Auxiliares:

- 1) Realizar las tareas de proselitismo y propaganda y observar las indicaciones que le haga el Comité Central Provincial.
- 2) Organizar y dirigir las elecciones internas convocadas por el Comité Central.
- 3) Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica y sus reglamentaciones en el orden interno.
- 4) Percibir las contribuciones de sus afiliados y simpatizantes.
- 5) Designar comisiones asesoras.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA:

Artículo 24º.- Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de los afiliados, será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará TRIBUNAL DE CONDUCTA, compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Honorable Convención.

Artículo 25º.- El Tribunal de Conducta durará en sus funciones dos años y será renovado a la vez con los otros organismos del Partido, debiendo continuar en sus funciones hasta que la Honorable Convención designe los nuevos miembros.

Artículo 26º.- A petición de la autoridad que establece la Carta Orgánica el Tribunal de Conducta podrá

previo estudio de las actuaciones y con citación del imputado, imponer sanciones, amonestaciones, suspensiones y expulsiones.

Artículo 27º.- Todas las resoluciones del Tribunal de Conducta podrán ser apeladas ante la Honorable Convención, dentro de los diez días de su notificación.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

Artículo 28º.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios a la vez, no se computarán los cargos de orden nacional como Delegado al Comité Nacional y Honorable Convención Nacional. Ningún afiliado podrá desempeñar en forma simultánea cargo partidario con función pública electiva, o cargo político en el Poder Ejecutivo. Si estando en el ejercicio de un cargo partidario, el afiliado resultare electo o fuere designado para desempeñar una función política en el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal automáticamente caducará el mandato partidario.

DEL REGIMEN ELECTORAL:

Artículo 29º.- Serán elegibles para los cargos partidarios y públicos los afiliados que tuvieran dos años de antigüedad como mínimo. A los extranjeros para ser candidatos en las elecciones municipales se les exigirá una antigüedad de afiliación no menor de seis meses. No podrán ser candidatos de la Unión Cívica Radical los ciudadanos no afiliados, salvo que reúnan las dos terceras partes de los votos de los afiliados del Departamento a que corresponda el candidato.

Artículo 30º.- El afiliado que se presentare a inscribirse por cambio de domicilio, deberá exhibir un certificado Comité Seccional al que se encontraba afiliado, en el que conste que se ha tomado nota del traslado de su afiliación al Comité que corresponda a su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 31.- Las autoridades partidarias se renovarán cada dos años y en las elecciones que se hagan se practicará el voto directo, secreto y obligatorio debiendo la Junta Electoral Provincial confeccionar el padrón de acuerdo con los requisitos de esta Carta Orgánica y remitir copia del mismo a los presidentes de los Comités Departamentales.

Artículo 32º.- La convocatoria a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y Honorable Convención Nacional y de precandidatos a representaciones públicas será establecida por el Comité Central Provincial con al menos, cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha en que deban realizarse.

Artículo 33º.- Los afiliados para poder emitir el voto deberán tener una antigüedad no menor a los seis meses y los que se afilien dentro de los sesenta días previos a su enrolamiento.

Artículo 34º.- La convocatoria a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y de precandidatos a representaciones públicas provinciales, serán oficializados por la Junta Electoral Provincial hasta veinticuatro (24) días antes del Comicio. En caso de que sola-

mente se oficializara una sola Lista, la Junta Electoral proclamará electos a los candidatos de la misma. Si hubiere el pedido de oficialización de más de una Lista, se realizará el comicio interno. Si en el comicio interno la minoría obtuviere el 25% de los votos válidamente emitidos, obtendrá la tercera parte de los cargos partidarios; si no alcanzare dicha cifra, la lista triunfante obtendrá todos los cargos electivos. Todas las listas que se presenten en un Comicio Interno deberán contar con un aval equivalente al 2% del padrón respectivo a la jurisdicción consultada, respetando un mínimo de 20 avales. Para el caso de listas cuya jurisdicción sea el ámbito provincial, será necesario contar con el aval del 2% del padrón de afiliados en el ámbito provincial, debiendo dichos avales pertenecer a afiliados que representen al menos, a 6 (seis) departamentos provinciales. Para estos casos, el máximo número de avales por departamento no deberá superar el 50% del total de los avales necesarios para oficializar la lista. Para el caso de los candidatos a la Magistratura, se deberán tener en cuenta las mismas exigencias que para los candidatos partidarios.

34-1: Avales - Oficialización de Listas:

a) Cargos Partidarios:

Categorías:

° Convencionales Provinciales: Delegados al Comité Central Provincial y Autoridades Comités Departamentales.

Las Listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente a la jurisdicción, con un mínimo de veinte (20). Para estas categorías cada Jurisdicción Municipal será considerada Distrito Único.-

° Convencionales Nacionales – Delegados al Comité Nacional

(La Provincia será considerada Distrito Único)

Las Listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente al Distrito y tendrán que estar representados no menos de seis (6) Departamentos, Para estos casos, el máximo número de avales por departamento no deberá superar el 50% del total de los avales necesarios para oficializar la lista.

b) Cargos Electivos:

b.1 Nacionales

Categorías

° Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, se ajustará a lo establecido en la Ley Nacional N° 26571

b.2 Provinciales

Categorías

° Gobernador y Vice y Diputados Provinciales. Para estas categorías la Provincia será considerada Distrito Único)

° **Representante Popular ante el Consejo de la Magistratura**

Para estas categorías las Circunscripciones Judiciales serán consideradas Distrito Único. Las listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente al Distrito y tendrán que estar representados los departamentos que conforman la Circunscripción Judicial.-

° Intendentes y Vice-Intendentes; Concejales; Tribunal de Cuentas y Convencionales Municipales.

Las Listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente a la jurisdicción, con un número mínimo de Veinte (20) avales.

(Para estas categorías cada Jurisdicción Municipal será considerada Distrito Único). Para el computo de los totales de avales que cada Lista deberá presentar, la Junta Electoral Provincial certificará a la fecha de la convocatoria el total de Afiliados, ordenados por Departamento; Localidad y Sexo.

Los avales deberán presentarse conjuntamente con las Listas a Oficializar, en Planillas originales confeccionadas y distribuidas por la Junta Electoral Provincial y deberán contener Apellido y Nombre (completos), N° de documento, firma manuscrita, Localidad y Departamento - Si se comprobara que un Afiliado ha dado su aval a más de una Lista, el mismo en ambas, será considerado nulo.-

Artículo 35°.- En caso de comicios para la renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y Honorable Convención Nacional y de precandidatos a representaciones públicas provinciales, los sectores o líneas que auspicien la presentación de Listas, serán individualizadas con un número que les asigne la Junta Electoral Provincial que no podrá repetirse por cinco (5) elecciones consecutivas, y que no podrá coincidir con el que le ha sido asignado a la UNION CIVICA RADICAL. Además del número que las individualiza, las listas podrán llevar el nombre del sector o línea interna que las auspician.

DE LA JUNTA ELECTORAL:

Artículo 36°.- Los padrones internos partidarios estarán constituidos por los ciudadanos de ambos sexos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 33° de esta Carta Orgánica.

Artículo 37°.- Dichos padrones los confeccionará y depurará una comisión compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes designados por la Honorable Convención Provincial. Se tomará como base la ficha de afiliación.

Artículo 38°.- La comisión que antecede se denominará JUNTA ELECTORAL- DE LA UNION CÍVICA RADICAL y funcionará en el local del Comité Central.

Artículo 39°.- Bajo la orden y custodia de la Junta Electoral estarán los originales, matrices fichas, formularios de afiliación y todo documento de constancias relacionado con la inscripción y padrones partidarios.

Artículo 40°.- Los organismos locales remitirán en los meses de enero y julio de cada año las listas de los nuevos inscriptos en el partido, así como los cambios que se hubieran producido.

Artículo 41º.- Los padrones partidarios serán públicos, siendo válidos únicamente los oficializados por la Junta Electoral.

Artículo 42º - Dichos padrones serán divididos en mesas receptoras de votos por cada trescientos afiliados como máximo. En las localidades distantes y con escaso número de afiliados, podrán funcionar mesas receptoras de votos con un mínimo de veinte inscriptos.

Artículo 43º.- En la primera quincena de los meses de febrero y agosto podrán efectuarse las tachas y las impugnaciones, las que serán resueltas en la segunda quincena de dichos meses por la Junta Electoral. La referida Junta resolverá también sobre la impugnación de los precandidatos.

Artículo 44º.- Los padrones partidarios para las elecciones internas los proveerá la Junta Electoral o los Comités Departamentales, quienes los distribuirán a los gestores de listas de precandidatos.

Artículo 45º.- De las protesta e impugnaciones a los actos eleccionarios entenderá la Junta Electoral y quienes las formulen lo harán dentro de los cinco días de efectuada la elección, ofreciendo la prueba correspondiente, la que deberá rendirse dentro de los diez días de efectuada la impugnación.

Artículo 46º.- Oficializará las listas de precandidatos a cargos partidarios o puestos electivos y declarará electos sus componentes si se hubiere presentado solo una lista con la firma de más de veinte afiliados.

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS:

Artículo 47º.- Los presidentes de los Comités Departamentales, recibido el temario y Orden del Día de la Honorable Convención Provincial, informe del Comité Central, memoria de sus representantes electivos, cuando corresponda, procederán a convocar a la Asamblea de Afiliados a fin de poner en conocimiento de los mismos estos asuntos. Estas Asambleas de Afiliados podrán formular los juicios y sugerencias que estimen convenientes; aprobar o rechazar los informes que se presenten. Para el rechazo de los mismos se requerirán los dos tercios de votos del quórum del 25% de los afiliados.

Artículo 48º.- La Asamblea de Afiliados se reunirá en el lugar y hora que especifique la convocatoria y se darán sus propias Autoridades para deliberar.

Artículo 49º.- Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados.

a) Hacer sugerencias a los afiliados que ocupan cargos electivos sobre iniciativas legislativas, de gobierno provincial o municipal y de todo otro asunto de interés general.

b) Solicitar al Comité Central revocatoria de los mandatos electivos estableciendo con claridad sus causas; el dictamen del Comité Central será girado a la Honorable Convención Provincial para el fallo definitivo.

Artículo 50º.- Las Asambleas de Afiliados podrán funcionar con un quórum del 25% de los afiliados del Comité Departamental que corresponda. Sus resoluciones se establecerán por simple mayoría de votos, a excepción del tratamiento de la parte in fine del artículo

47º y punto b) del artículo 49º, necesitando en estos casos dos tercios de votos de quórum.-

Artículo 51º.- Las Asambleas de Afiliados deberán ser convocadas por el Comité Departamental cuando lo soliciten un quince por ciento de los afiliados.

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA JUVENTUD:

Artículo 52º.- Se constituirán en la Provincia Organismos de la Juventud, en la misma forma que los Organismos de gobierno del Partido, pero sujetos a esta Carta Orgánica Provincial y a la Carta Orgánica Nacional a los que podrán pertenecer todos los afiliados mayores de dieciocho años y menores de treinta de edad.

Artículo 53º.- Dictarán su Estatuto que será aprobado por el Comité Central Provincial.

Artículo 54º.- Tendrán representaciones en la Honorable Convención y Comité Central Provincial a razón de tres miembros con voz y sin voto.

Artículo 55º.- Las resoluciones que adopten las entidades Juveniles no podrán afectar decisiones del Partido ni comprometer su orientación.

DE LA INICIATIVA Y REFERÉNDUM:

Artículo 56º.- Un mínimo del (20%) veinte por ciento de los afiliados podrán requerir al Comité Central Provincial que se someta a referéndum del Cuerpo Electoral partidario el programa y/o plataforma electoral. El Comité convocará a elecciones dentro del plazo de quince días.

Artículo 57º.- Si el referéndum decidiera el rechazo del programa y/o plataforma electoral, el Comité Central convocará a la Convención dentro del término de quince días, a los fines de rectificar lo impugnado. Para que el referéndum sea válido deberá sufragar el cuarenta y uno por ciento (41%) del cuerpo electoral partidario como mínimo.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 58º.- Dentro del primer período de funcionamiento de cada uno de los organismos que establece esta Carta Orgánica, se dictará su Reglamento. El Reglamento uniforme para las Asambleas de Afiliados será dictado por la Honorable Convención.

Artículo 59º.- Todos los afiliados que figuren en el Padrón Partidario podrán ser candidatos y emitir el voto por esta única vez.

Artículo 60º.- Hasta tanto las Organizaciones de la Juventud dicten su propio Estatuto y Reglamentaciones que regirán la misma, podrán llevar adelante procesos electorales internos, con la intervención del Comité Central Provincial y la Junta Electoral Provincial.-

Este texto de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical, del distrito Chubut, contiene las modificaciones que fueron aprobadas por la Honorable Convención Provincial y redactada por la comisión especial constituida al efecto por el pleno de la misma, en la sesión efectuada en Trelew el día 21 de Noviembre de 2009 y adecuada a la vigencia de la Ley N° 26571 en la sesión plenaria del día 20 de marzo del año 2010, también en la ciudad de Trelew.- Los artículos N° 32º, 34º y 35º regirán solamente para el caso de elecciones internas de Autoridades Partidarias, representantes ante la

Honorable Convención Nacional y Comité Nacional, de precandidatos a cargos públicos provinciales y municipales como así también al Consejo de la Magistratura. En el supuesto de elecciones de precandidatos a cargos públicos nacionales (Diputados Nacionales y Senadores Nacionales) registrá lo dispuesto por la Ley N° 26571 y/o la norma que la reemplace.

P.: 02-15, y 16-06-10

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERVIN NESTOR RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VARGAS GUTIERREZ ORLANDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YAÑEZ EDUARDO MEREGILDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALDONADO MALDONADO JOSE RUBEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACOSTA MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES PERRY y MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR MARIANA para que se presenten en autos: "MARIANA HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 166 Año 2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 8 de Junio de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS (2), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES (3), a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1º piso, en los autos caratulados "CABALEIRO, JUAN JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 935/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NELIDA DEL CARMEN SANTANA, en los autos caratulados "SANTANA NELIDA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° 3510/2009. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad."

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, mediante edictos a publicarse en el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIONI JUAN en autos caratulados: "MARIONI JUAN S/SUCESIÓN", Expte N° 754/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PTO. MADRYN

FALLO: I) CONDENAR a RICARDO MIGUEL ABRAHAM, DNI N° 14.973.248, como coautor material y penalmente responsable del delito de RETENCIÓN INDEBIDA – CIENTO SETENTA Y SEIS HECHOS EN CONCURSO REAL CON FALSEDAD IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PUBLICO AGRAVADA POR EL ABUSO EN EL DESEMPEÑO DE LA PROFESION O ACTIVIDAD Y QUEBRANTAMIENTO DE INHABILITACION (Art. 45, 55, 173 inciso 2º, 281 bis y 293 del C. Penal) a la pena única de TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, CINCO AÑOS DE INHABILITACION PARA EJERCER EL CARGO DE ESCRIBANO PUBLICO y COSTAS (Arts. 20 bis 1º párrafo, 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), comprensiva de la condena impuesta mediante sentencia N° 13/2009 dictada el día 10 de Septiembre de 2.009 por la Cámara Primera en lo Penal de la ciudad de Trelew en los autos caratulados "Fiscalía de Feria s/Actuaciones ref. Banco del Chubut S.A." Expte N° 249/02 y acum. C. 1era. C, por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn, en el período comprendido entre los meses de Septiembre de 1.998 hasta Diciembre de 2.004, el 4 de agosto del 2000 y el día 2 de Junio de 2006 en perjuicio de la Administración Pública Provincial.-

II) IMPONER a RICARDO MIGUEL ABRAHAM las siguientes reglas de conducta 1) Fijar residencia durante el tiempo que dure la condena, domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal, 2) Someterse al cuidado de la Oficina de Supervisión y Control dependiente de la judicatura, al que deberá concurrir en forma bimestral, 3) Abstenerse de consumir estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas. (Art. 27 bis del C. Penal) ... Fdo. Rodolfo Fernando BLANCO – Juez de Cámara Subrogante - Leonardo Marcelo PITCOVSKY- Presidente de Cámara; Ante mí: Stella Maris EIZMENDI – Secretaria. REGISTRADA BAJO EL NRO. 03 DEL AÑO 2010".-

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 15-06-10

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BARILA, RUBENS FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente N º 233-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBENS FEDERICO BARILA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 03 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nº 3, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MIRANDA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "MIRANDA JOSE LUIS S/SUCESIÓN" (Expte Nº 1344/08). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "APABLAZA ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 780/2007, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO APABLAZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 11 de Febrero de 2009.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen Nº 650 2º Piso, en autos "MOISES, JUAN y GOMEZ MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN" Expte Nº 3162/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN MOISES Y MARIA MAGDALENA GOMEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARCOS MARCELINO VERGARA y doña LUCIA EDELMIRA RODRIGUEZ, en autos: "VERGARA, MARCOS MARCELINO y RODRIGUEZ, LUCIA EDELMIRA S/SUCESION", Expte Nº 611/10.-

Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial"
Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 28 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS APARICIA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 02 de Junio de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VAZQUEZ, GUMERSINDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 31 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA AUDELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 07 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CATALAN, ESTEBAN S/SUCESIÓN", Expte N° 994/2010.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "ROJAS, JUAN JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 343-2010), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ROJAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "MANCILLA CARDENAS, JOSE REINALDO S/SUCESION" Expte N° 381/2010, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "CRONICA" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE REINALDO MANCILLA CARDENAS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Av. Irigoyen 650, piso 1°, de Comodoro Rivadavia, a cargo del doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO NAVARRO y URSULA MOLINA GODOY, para que se presenten en el plazo fijado en los autos "NAVARRO, ALBERTO y MOLINA GODOY, URSULA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2767/08.-

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
GRUPO B S.R.L.
TRELEW CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 128/2010-DF(0)
EXPEDIENTE N° 808/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/06; 01, 03, 06 a 10/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 3.201,85
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.020,54
TOTAL DEUDA: \$ 4.222,39 CALCULADA AL: 15/06/2010
SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 39/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 09-06-10 V: 15-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

Señores
BACON S.A.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, cedula de notificación Reg. N° 1249/10 DGR- de fecha 11/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y Ley N° XXIV N° 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 301/10 – DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/05; 02 A 12/06; 01 A 03/07
IMPUESTO OMITIDO \$ 87.273,10
SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100.-
ACCESORIOS AL 31/05/10 (ART. 38° C.F.) \$ 58.043,11
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLA ANEXO \$ 145.316,21
SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 21/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

I: 09-06-10 V: 23-06-10.

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CALACALA S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 059/2010-DF(0)
EXPEDIENTE N° 89/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 06, 08 a 10, 12/05; 04/06

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 16.452,52
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 11.982,92

TOTAL DEUDA: \$ 28.435,44 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 036/2010-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 59/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/09
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.029,91
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 203,62

TOTAL DEUDA: \$ 3.233,53 CALCULADA AL: 31/03/2010
SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL, OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 53.086,61), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Lote 12 de la Manzana 23 "A" de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 30, Circ. 1, Sector 5, Manzana 20, Parcela 12, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 18.646. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/IDIARTE, GASPAS G. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. No 47.264 - Fº 164 - Año: 2007), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.-

OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 102/103, que en lo pertinente dice: «... inmueble ubicado en la calle Señorita Jones Casa Nº 12 del Barrio FODEPRO de Rawson.- ... Verifico que la casa en todo su frente posee rejas altas de color verde.- ... se trata de una vivienda compuesta por un living, una cocina, un baño, dos dormitorios, un quincho-garage, y un patio cerrado. El inmueble tiene todos los servicios. El techo del living es losa con tirantes de madera. El piso es de cerámicos de color marrón claro y las paredes revocadas y pintadas en color rosa viejo claro, en partes manchadas de humedad. Posee un calorama. En la cocina la pared donde se encuentra la mesada esta azulejada hasta la mitad, posee bajo mesada y no posee alacena. El resto de las paredes poseen hasta la mitad machimbre. La cocina tiene salida a un patio interno. El techo es de losa con viguetas, y se encuentra manchado por humedad. Los pisos son iguales a los del living. Los dormitorios tiene pisos de flexiplast de color marrón, las aberturas de uno son de madera y del otro de chapa, ambos con postigos de madera. El techo es de vigas de madera con panchones de losa, el mismo se encuentra manchado con restos de filtración de agua, no tiene placares, las paredes de ambos son salpicre de color crema. El baño posee inodoro, lavatorio, ducha, sin bidet, con sus paredes azulejadas completo de color amarillo claro. El piso es de cerámico color marrón. Posee una ventanita con abertura de madera en color marrón.- El quincho hace las veces de entrada de auto, posee ventana y portón de chapa color verde en malas condiciones, el techo es de losa, en alguna de sus partes caídas, y se ven los hierros. El piso es de cerámico color gris, las paredes se encuentran revocadas y en parte pintadas, tiene una cocina de cuatro hornallas, al lado hay una pileta de lavadero y sigue un fogón de cemento. El patio es de

tierra. La Señora Nilda Marta González me manifiesta que habita la vivienda con dos hijos menores de edad, y un nieto.- El estado general del inmueble es regular.-...” CONSTANCIAS: a) Existe agregado a fs. 125 Convenio de Desocupación suscripto por la ocupante Señora Nilda Marta GONZALEZ y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuestos de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe deuda municipal informada a fs.122 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios desde la cuota 01/94 a 10/04 y se encuentra en juicio en los autos “MUNICIPALIDAD DE RAWSON C/IDIARTE Gaspar G y/o quien resulte poseedor s/Ejecución Fiscal” (Expte. 1001-2004) y tramita en el Juzgado Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería . El importe de la demanda es de Pesos tres mil novecientos siete con cuarenta y siete centavos (\$ 3907.47), y la suma actualizada asciende a Pesos seis mil ochocientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 6874.93) importe según planilla de liquidación aprobada al 10/02/09Asimismo informo que se registra deuda en la Dirección de Rentas por el concepto up supra mencionado, que abarca desde la cuota 11/04 a la cuota 03/10 la cual asciende al día de la fecha a la suma de pesos mil quinientos setenta y tres con diecinueve centavos (\$ 1573.19).- A fs. 121 La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que se registra deuda al 13/11/09 dado que se constató una ampliación sin planos reglamentarios situación que debe ser regularizada.-; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 del mes de Junio de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, diez Junio de 2.010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 14-05-10 V: 15-06-10.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Comodoro Rivadavia, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: “RUA, NATALIA C/HUENOFIL, Juana Amelia S/EJECUTIVO”

Expte Nº 2069/09, el Martillero Público Sr. Arnaldo A. Visser substará el día 19 de Junio de 2010 a las 12:15 hs. en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, el automotor dominio FQE-958, marca Renault, modelo CLIO tri 1.2 Autentique F4, año 2006, tipo Aut. 12 sedan 4 puertas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- Exhibición: diariamente en horario diurno previa consulta con el martillero al TE: 156242443.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; y sellado del boleto de remate, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad de Sarmiento la suma de \$ 63.- correspondiente a la cuota 1/2010.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento de ley.- La demanda posee DNI 17.380.571.- Informes: Italia Nº 846, OF. 19 de lunes a viernes de 16:30 a 19:00 hs. El vehículo posee motor marca Renault Nº D4FG728Q016531 y chasis marca Renault Nº 8A1LB270F6L710689.-

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 01 de Febrero de 2.010, los señores Enrique Esteban VICINI, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.887.353, nacido el 01 de Octubre de 1.966, de profesión comerciante, y Alba Karina SALICH, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.439.055, nacida el 01 de Agosto de 1.973, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Avenida Armada Argentina Nº 994, de la localidad de Rada Tilly, únicos socios de **MOTOPORT S.R.L.**, han decidido modificar la Cláusula PRIMERA del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: “PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO LEGAL: La Sociedad de denominará “MOTOPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada” y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Irigoyen Número 1.205 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier punto del país o del exterior.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-06-10.

ODONTOCOM Sociedad Anónima

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2010 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Discusión sobre la situación actual de la Sociedad.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 14-06-10 V: 18-06-10.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

EL CENTRO AMIGOS DEL TANGO DE COMODORO RIVADAVIA, Personería Jurídica N° 2795, Resolución IGJ N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo N° 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio a las 21:30 hrs de 2010, en las instalaciones del CIRSE de Rada Tilly.

ORDEN DEL DIA:

1. Reconocimiento de los honorarios.
2. Aprobación de la Memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (11-05-09 al 25-06-10).-
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 2009, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de Integrantes de la nueva Comisión Directiva.

NESTOR CESAR ACOSTA
Presidente

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Nexo de Conexión y Estación Transformadora 33/13,2Kv, "Cinco Esquinas", Trevelin", presentado por la Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre, que se tramita por el Expediente N° 646- MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede del Municipio de Trevelin.

Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Trevelin, sita en Av. San Martín N° 339 Código Postal 9203.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/

09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Refuerzo del Ramal de Alimentación de Gas Natural de la Localidad de El Bolsón (se realizará íntegramente en la Provincia del Chubut)», presentado por Camuzzi Gas del Sur S.A, que se tramita por el Expediente N° 828- MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede del Municipio del Hoyo.

Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio del Hoyo, sita en Av. Islas Malvinas S/N° Código Postal 8431.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones N°s 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/10

RUTA NACIONAL N° 26 - Provincia del Chubut.

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 26 – Emp. Ruta Nacional N° 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: N° 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 40 – Los Tamariscos

Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, desmonte y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, barandas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Mecánico – Clase VII del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, experiencia no menor a 3 (tres) años en la función de mecánico, con conocimientos comprobables de herramientas e instrumentos que hacen a tal desempeño. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y trailers. Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos – prácticos de reparación de motores a explosión y diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos del taller.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sito en Gral. Paz Nº 850, los días 28 y 29 de Junio en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 6 de Julio de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850, Sarmiento.-

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 29/05/2010

1º Premio: Una Heladera
* SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21”
SEPULVEDA, EDUARDO N. - DNI Nº 23.259.294 -
PUERTO MADRYN

3º Premio: Un Microondas
* LUCERO NESTOR FABIAN- DNI Nº 20.589.645 –
RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-02-10 V: 17-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16/10**

**OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela Nº 61”
en BRYN GWYN – GAIMAN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 4.491.263,93)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 44.912,64

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 4.491.263,93.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 06 de Julio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 11-06-10 V: 17-06-10.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones menores en la Escuela Nº 211.

Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 13.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia

Licitación Privada Nº 02/10 - P.F.E.

Presupuesto Oficial (Base mes Enero): \$ 291.412,47
Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 30/06/10 Hora: 10:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación, 9 de Julio Nº 24

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos para la ampliación y Cuarenta y cinco (45) días corridos para adecuación.

Valor del Pliego: \$ 100,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – Moreno N° 443 - (9100) Rawson – Chubut y Sede de la Delegación Administrativa Región VI

Marcelino Reyes y José Fuch – Km 3 – B° Gral Mosconi. Comodoro Rivadavia

I: 14-06-10 V: 15-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 9/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GOBERNADOR COSTA**”,

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/10

OBJETO: “**Adquisición de Equipamiento para Videoconferencia**”.-

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2010 a las 11 (once) horas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 24/06/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Planta Baja. TE: 0297 4470173 INT. 232.-

I: 14-06-10 V: 16-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19/10**

OBRA: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 80**” en **PARAJE EL RINCON – CHOLILA**.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 6.492.420,66).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 64.924,21

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 8.656.560,89.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles ante de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día 08 de Julio de 2010, a las 11:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 08 de Julio de 2010, 12:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 15-06-10 V: 22-06-10.